



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

LICITACION PUBLICA No. DNDA 023-2016 CAMPUS VIRTUAL LOTE I

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Fecha de Evaluación: del 01 al 05 de Agosto de 2016	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS "CETICS"		
	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>			
<b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b> Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADO O NO HABILITADO.			
<b>6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.</b> Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:			
<b>EVALUACION</b>			
<b>6.2.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO</b>			
<b>Protección a la Industria Nacional</b> Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales <b>100 PUNTOS</b>  Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC <b>80 PUNTOS</b>  Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera <b>60 PUNTOS</b>	F. 518	Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	<b>0</b>
<b>ANEXO 17A. LOTE I. IMPLEMENTACION DEL CAMPUS VIRTUAL - EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL LOTE I.</b>	F. 482 y 483		
<b>6.2.1.2 EVALUACION TECNICA 500 PUNTOS</b>			
<b>6.2.1.2.1. Aumento al mínimo exigido de los alumnos que deben recibir la administración y tutoría de los cursos virtuales. (200 PUNTOS)</b> El proponente hábil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad la administración y tutoría para más de 1.000 personas, adicionales a las establecidas en el anexo técnico. <b>(200 PUNTOS)</b>  El proponente hábil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad la administración y tutoría para más de 500 pero menos de 1.000 personas, adicionales a las establecidas en el anexo técnico. <b>(100 PUNTOS)</b>  El proponente hábil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad la administración y tutoría para más de 200 pero menos de 500 personas, adicionales a las establecidas en el anexo técnico. <b>(50 PUNTOS)</b>	F. 482	El oferente ofrece sin costo adicional para la Entidad la administración y tutoría para más de 1.000 personas adicionales a las establecidas en el anexo técnico.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	<b>0</b>
<b>6.2.1.2.2. Capacidad para operar cursos virtuales simultaneos en la plataforma y numero de usuarios en linea simultaneamente - Hasta 100 puntos</b>			

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
Quien ofrezca, sin costo para la entidad, la posibilidad de una concurrencia de manera simultánea de 600 alumnos adicional el mínimo requerido. <b>(100 PUNTOS)</b>	F. 482	El oferente ofrece sin costo adicional para la Entidad la posibilidad de una concurrencia de manera simultanea de 600 alumnos adicional al mínimo requerido.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	<b>0</b>	
Quien ofrezca, sin costo para la entidad, la posibilidad de una concurrencia de manera simultánea de 400 alumnos adicional el mínimo requerido. <b>(75 PUNTOS)</b>				
Quien ofrezca, sin costo para la entidad, la posibilidad de una concurrencia de manera simultánea de 200 alumnos adicionales al mínimo requerido. <b>(50 PUNTOS)</b>				
<b>6.2.1.2.3. Recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas - Hasta 200 puntos</b>				
En este ítem la DNDA otorgará hasta doscientos (200) puntos a aquel oferente que este en la capacidad de ofrecer <b>Recurso Humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas</b> , se calificará de la siguiente forma:	F. 482 y 483	El oferente ofrece sin costo adicional para la Entidad recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas. Siendo esto, cinco (5) o más profesionales adicionales por perfil de TUTORES EXPERTOS DEDICADOS exigido. <b>(200 PUNTOS)</b>  2) El proponente hábil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas. Siendo esto, de tres (3) a cuatro (4) profesionales adicionales por perfil TUTORES EXPERTOS DEDICADOS exigido. <b>(100 PUNTOS)</b>  3) El proponente hábil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas. Siendo esto, de uno (1) a dos (2) profesionales adicionales por perfil TUTORES EXPERTOS DEDICADOS exigido. <b>(50 PUNTOS)</b>  <b>Nota. Para la acreditación del personal adicional el proponente deberá cumplir todos los requisitos señalados en el numeral 4.2.1.3 del pliego de condiciones. Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.</b>	<b>0</b>	
<b>PERSONAL ADICIONAL OFRECIDO. CINCO (5) TUTORES EXPERTOS DEDICADOS</b>				
<b>TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 1</b>				Carla Paola Henao Ortiz F. 330 a 348
<b>FORMACION.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.				F. 335 a 341
<b>EXPERIENCIA.</b> se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Tutor Experto Dedicado, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 342 a 348	CUMPLE		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 330	CUMPLE		
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 335	CUMPLE		
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 333	CUMPLE		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 332	CUMPLE		
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 331	CUMPLE		
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 1</b>	<b>NO CUMPLE</b>			
<b>TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 2</b>	César David Useche Florez F. 350 a 375			

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>FORMACION.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.	F. 355 a 365, 369 y 370	<b>NO CUMPLE</b> El proponente no aportó copia del título de posgrado en propiedad intelectual. A folio 357 el Título de posgrado no corresponde con el exigido en el pliego de condiciones. <b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
<b>EXPERIENCIA.</b> se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Tutor Experto Dedicado, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 366, 367, 368, 371 al 375	<b>NO CUMPLE</b> 1) La certificación aportada a Folio 366 NO cuenta con el visto bueno del Revisor Fiscal o Contador (En caso de no existir revisor fiscal). 2) Las certificaciones aportadas no acreditan la experiencia de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones. <b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 350	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 355	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 352	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 352	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 351	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 2</b>	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 3</b>	<b>José Miguel Ceballos Delgado F. 377 a 416</b>		
<b>FORMACION.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.	F. 377 a 416	<b>NO CUMPLE</b> No adjunta título de posgrado en Propiedad Intelectual <b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
<b>EXPERIENCIA.</b> se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Tutor Experto Dedicado, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 387 a 416	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 377	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 381 y 382	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 379	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 379	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 378	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 3</b>	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 4</b>	<b>Alba Camila Rubio Peña F. 418 a 445</b>		
<b>FORMACION.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.	F. 423 a 429	<b>NO CUMPLE</b> No adjunta título de posgrado en Propiedad Intelectual <b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA.</b> se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Tutor Experto Dedicado, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 430 a 445	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 418	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 423	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 421	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 420	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 419	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 4</b>	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 5</b>	<b>Nathalia Acevedo Rueda F. 447 a 467</b>		
<b>FORMACION.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de Derechos de Autor y Derechos Conexos, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del acta de grado o documento equivalente, fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar) la cual debe estar vigente, fotocopia del título de postgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.	F. 452 a 458	<b>NO CUMPLE</b> A folio 454 aporta copia de título de posgrado en propiedad intelectual, el cual no se encuentra debidamente convalidado ante el MEN <b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
<b>EXPERIENCIA.</b> se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Tutor Experto Dedicado, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad pública o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 459 a 465	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	F. 447	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 452 y 453	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 450	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 449	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 448	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TUTOR EXPERTO DEDICADO ADICIONAL 5</b>	<b>NO CUMPLE</b>		
<b>6.2.1.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 400 PUNTOS (Anexo 9A)</b> Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual asignado al LOTE I, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 400 PUNTOS quien ofrezca el menor precio el cual se obtendrá de la suma del valor total de la plataforma por el servicio prestado durante tres (3) meses (precio fijo), más el valor unitario por estudiante (precio variable dependiendo del número de alumnos capacitados) de manera que los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.  El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales.	F. 521 y 522	VALOR: \$ 76.444.000,00 incluido IVA.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PUNTAJE LOTE I 1.000 PUNTOS</b>			<b>0</b>

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

**CAROLINA ROMERO ROMERO**  
Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

**GONZALO MUÑOZ ORTEGA**  
Coordinador Unidad de Sistemas